

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO
PROGRAMA SUBSIDIOS DE
SALUD 2025
DECRETO SECC. 1ª N° 766/E
LAS CONDES, 21/08/2025
DECRETO SECC. 2ª N° 4526/E
LAS CONDES, 22/08/2025

VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5355 de fecha 06/08/2025 del Departamento de Finanzas; - Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13604, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en

Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2.- **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$127.170, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13604.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

N° de Nómina 13604 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MANUEL ORLANDO GALLARDO BERMUDEZ	12.590
2	SALGADO PAEZ JUAN SADY	4.440
3	GALVEZ MUNOZ INES CELIA	12.590
4	PAVEZ RENAULT ELMA PETRONILA	4.440
5	FERRADA ARAVENA ISOLINA DEL CARMEN	12.590
6	BUSTAMANTE VASQUEZ NELLY MIREYA	3.750
7	QUILODRAN DUARTE MARIA MARCELA	4.440
8	WERTH COFRE ANA MARIA	3.750
9	CONCHA VLAJKI MIGUEL ANGEL	4.440
10	SANTOS SALGADO JOSE DOMINGO	12.590
11	RIDERELLI ZARATE GIOCONDA LIDIA	1.940
12	OVANDO GANDULFO GILDA BLANCA	1.940
13	SILVA BARRIOS MARIA ANGELICA	250
14	MARTIN LOPEZ GONZALO FRANCISCO	250
15	VERA VALLADARES MARIA LINA DE LAS ME	1.940
16	JARPA GOMEZ ERCILIA LUCILA	250
17	PABST MOLINS ANA MARIA	1.940
18	CONTRERAS MERLUZZI PAMELA LORETO	1.940
19	BLU GALLO PEDRO HERNAN	9.090
20	WALTER NEUMANN LILIAN MARIANNE	1.940
21	JESSICA VIVIANA ROJAS FUENZALIDA	1.940
22	BILBENY OLIVARES CARLOS	9.090
23	BUFFO AGUAYO JOHANNA FLORENTINA	1.940
24	MACARENA ANDREA BARBERIS MATURANA	1.940
25	SILVA MONREAL TAMARA FRANCISCA	250
26	VILLA DAVILA IGNACIO ALEJANDRO	9.090
27	ZUNIGA MORENO SAMANTHA VALENTINA	1.940
28	PESANTES LLOCLLA DE CUNYARACHE LUCINDA	1.940
29	COHEN SARMIENTO MARCOS	1.940
TOTAL		127.170